

Expediente: 1479/18-I1

Carátula: CFN S.A. C/ PERALTA, CLAUDIA VANESA S/ COBRO DE HONORARIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 21/10/2024 - 04:49

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - PERALTA, CLAUDIA VANESA-DEMANDADO

23231174699 - PEREZ CAPOZUCCO, LUIS-POR DERECHO PROPIO

23231174699 - C.F.N. S.A., -ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 1479/18-I1



H20461485504

JUICIO: CFN S.A. c/ PERALTA, CLAUDIA VANESA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 1479/18-I1.
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 18/10/2024 informo a S.S. que el Letrado PEREZ CAPOZUCCO,LUIS EDUARDO tiene para percibir la suma de \$46.134,57 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN FIRME DE HONORARIOS. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$55.361,48, certificado negativo de registro de deudores alimentarios,constancia de afip y de CBU.

CONCEPCIÓN, 18 de octubre de 2024.

- I. Téngase presente lo informado por el Actuario.
- II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):
- a) La suma de **\$47.754,55 (PESOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 55/100)**(se hace constar que se abona la suma de \$42.260,67 por pago de honorarios, **mas el IVA (\$8.874,74)**, y menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo del letrado (\$3.380,85), resulta la suma de \$47.754,55), en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN FIRME DE HONORARIOS regulados a favor del Letrado PEREZ CAPOZUCCO, LUIS EDUARDO, desde la cuenta N° 560809545265996, CBU N° 2850608750095452659965 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N° 0990091-100/0, CBU N° 2590102110099009110000 del Banco MACRO S.A., titular LUIS EDUARDO PEREZ CAPOZUCCO, CUIT N° 23231174699.
- b) Las sumas de **\$4.226,06 (PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON 06/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$3.380,85 (PESOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 85/100)** correspondiente al 8% a cargo de el Letrado

PEREZ CAPOZUCCO,LUIS EDUARDO (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809545265996, CBU N° 2850608750095452659965, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 18/10/2024

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.